



BUIN,

15 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3061 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- Por medio del **Memorándum N° 1482** de fecha 07 de septiembre de 2023, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social a **Sonia Ahumada Riquelme**. Se adjunta la siguiente documentación:

- * Informe Social N° 266, de fecha 06.09.2023, a nombre de Sonia Ahumada Riquelme.
- * Fotocopia Cédula de Identidad Sonia Ahumada Riquelme.
- * Certificado de Nacimiento de Monserrat González Flores.
- * Certificado de Nacimiento de Belén Morales Flores.
- * Registro Social de Hogares de Sonia Ahumada Riquelme.
- * Detalle de la deuda, emitida por la Oficina Comercial Metropolitana de CGE, a nombre de Sonia Ahumada.
- * Boleta Electrónica, a nombre de Sonia Ahumada Riquelme, emitida por CGE.
- * Liquidación de Pago de Pensión, meses de junio, julio y agosto de 2023, a nombre de Sonia Ahumada Riquelme.
- * Documentación emitida por el Juzgado de Familia de Buin.
- * Certificado de Dominio Vigente de la propiedad.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1282**, de fecha 11 de septiembre de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago, por la suma de **\$200.000.- (doscientos mil pesos)** a la **Compañía General de Electricidad S.A., RUT N° 76.411.321-7**, como aporte para pago de deuda de servicio de electricidad, beneficio concedido a **Sonia del Carmen Ahumada Riquelme**, Cédula de Identidad N° _____, con domicilio en _____, Comuna de Buin.

2.- Es del caso mencionar que el pago se debe realizar por medio de transferencia a la Compañía General de Electricidad S.A., indicando que corresponde al N° cliente 1379502.

3.- Impútese el gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VXS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Básicos\2023\Sonia Ahumada Riquelme.doc